

INDICADORES ESTRATÉGICOS DE DESEMPEÑO
AÑO 2025
VERSIÓN LEY DE PRESUPUESTOS 2025

MINISTERIO	MINISTERIO DE EDUCACION	PARTIDA	09
SERVICIO	SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN MAGALLANES	CAPÍTULO	35

Objetivo Estratégico al que se Vincula	Variable de Medición Asociada al Objetivo Estratégico	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2022	Efectivo 2023	Estimado 2024	Estimado 2025	Notas
Aumentar la cobertura de la educación pública en la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, considerando el enfoque de género, mediante la implementación de programas de promoción y difusión, con la misión de incrementar la matrícula de estudiantes en establecimientos públicos en un 1,6% para el año 2025.	Variación de matrícula anual en el territorio.	<u>Eficacia/Resultado Intermedio</u> 1. Porcentaje de variación de la matrícula en la educación pública del territorio.	$((\text{Matrícula pública del territorio en el año } t / \text{Matrícula pública del territorio en el año } t-1) - 1) * 100$	NM	0.00 % $((0.00 / 0.00) - 1) * 100$	NM	1.00 % $((15500.00 / 15386.00) - 1) * 100$	1
Reducir el porcentaje promedio de estudiantes en nivel insuficiente en los resultados SIMCE de matemáticas y lectura en II Medio, con el propósito de fortalecer y elevar	Resultados SIMCE de matemáticas y lectura de 2do Medio.	<u>Eficiencia/Resultado Intermedio</u> 2. Porcentaje de variación de estudiantes de II Medio con nivel insuficiente en matemáticas y lectura según resultados SIMCE.	$((\text{Porcentaje de estudiantes en nivel insuficiente en II Medio en Matemáticas y Lectura } t / \text{Porcentaje de estudiantes en nivel insuficiente en II Medio en Matemáticas y Lectura } t-1) - 1) * 100$	NM	NM	NM	-1.00 % $((67.00 / 68.00) - 1) * 100$	2

los niveles de aprendizaje de estudiantes.								
Mejorar las condiciones de infraestructura de los establecimientos educacionales a través de la ejecución de proyectos o mantenciones que incorporen al menos un estándar de los establecidos en la Estrategia Nacional de Educación Pública.	Mejora en las condiciones de infraestructura de los establecimientos educacionales.	<u>Eficacia/Resultado Intermedio</u> 3. Porcentaje de establecimientos con condiciones de infraestructura mejoradas	(Número de establecimientos con mejoras en su infraestructura/Número total de establecimientos en el territorio)*100	NM	NM	NM	10.00 % (6.00 / 62.00)*100	3
Mejorar la formación y capacidades de docentes, educadores de párvulos, directivos y asistentes de la educación a través del aumento de participantes en capacitaciones de perfeccionamiento y desarrollo con enfoque de género.	Participación de docentes y asistentes de la educación en capacitaciones.	<u>Calidad/Producto</u> 4. Porcentaje de docentes y asistentes de la educación capacitados.	(N° de docentes y asistentes de la educación capacitados en el año t/N° total de docentes y asistentes de la educación del territorio en el año t)*100	NM	NM	NM	10.00 % (161.00 / 1618.00)*100	4

Notas:

1. Matrícula oficial año t y año t-1 provenientes de bases de datos oficiales del MINEDUC.
 2. La matrícula pública del territorio en el año t-1 corresponde a la matrícula de inicio de funciones del SLEP con el servicio educativo.
 3. Resultado real sobre la meta, siempre y cuando la variación de matrícula sea positiva o cero, en caso contrario el resultado es cero.
2. 1.- Entiéndase por "Porcentaje de estudiantes en nivel insuficiente en II Medio en Matemáticas y Lectura" a:
 - (Promedio de estudiantes de II Medio en nivel insuficientes en matemáticas/Promedio de estudiantes de II Medio en nivel insuficientes en lectura)/2
 - 2.- Indicador aplica solo para los resultados de 2° Medio.
3. 1. Se entenderá por mejoras de infraestructura en los establecimientos educacionales, aquellos que reporten proyectos o mantenciones que consideren al menos, uno de los siguientes estándar de la ENEP:
 - a) Salubridad y dignidad: El proyecto incluye intervenciones destinadas a asegurar el correcto funcionamiento de los servicios básicos (agua potable, alcantarillado y electricidad), a resguardar la salubridad de servicios higiénicos y cocinas, y a solucionar problemas de filtraciones y humedades.
 - b) Habitabilidad y confort: El proyecto incluye partidas relacionadas a la envolvente térmica, sistema de climatización, sistema de ventilación y/o acondicionamiento acústico.
 - c) Inclusión: El proyecto incluye intervenciones destinadas a generar acceso de todos los usuarios al local escolar y al desplazamiento seguro y fluido dentro de este, principalmente recintos

docentes, de atención al público y recintos sanitarios de conformidad a los indicado en el DS N°50 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU).

d) Innovación en aula: El proyecto contempla obras físicas y/o mobiliario orientadas a la adaptación de aulas para los aprendizajes del siglo XXI de los niveles de prekínder y kínder, según la Guía del plan "Mejor Espacio, Mejor Educación" y sus actualizaciones.

2. Se podrán considerar establecimientos educacionales que finalicen sus obras en el año t de proyectos ejecutados en el año t-1.

3. Informe de cumplimiento debe considerar al menos:

-Datos del establecimiento.

-Datos del proyecto o mantención terminada que mejore las condiciones de infraestructura.

-Calculo del indicador.

4 1. Las capacitaciones del año t se encuentran definidas en el Plan de Capacitaciones.

2. El Plan de capacitaciones se definirá a mas tardar en Marzo.

3. Se considerará por docente y asistente de la educación capacitado quien haya participado en la capacitación.

4. Si una persona se capacita una o más veces en el año, se contabilizará una sola vez.

5. El denominador asociado al cierre del año t, corresponde a la información declarada en Matriz D, del primer trimestre del año t, enviada a DIPRES.

6. Docente y asistente de la educación, incluirá a los directivos y las educadoras de párvulo de los Jardines Infantiles.

7. El informe debe contener al menos:

- Fecha, lugar y modalidad.

- Número de participantes.

- Acta de participación en capacitación.

8. Plan de capacitaciones se podrá modificar solo hasta el mes Julio del año t y sólo en aquellos hitos programados posterior a la fecha de modificación.